

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39707** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 369/18-2, referente al deudor Juan M. Fernández, S.L., con CIF B-41657420 y domicilio en calle Rodrigo de Triana, número 63, Sevilla, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Juan M. Fernández, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 369/18. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Juan M. Fernández, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190051708-1